



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



INFORME N° 228/09.-
LETRA: S.C. - T.C.P.

USHUAIA, 11 de Mayo de 2009

SR. SECRETARIO CONTABLE:

Nos dirigimos a Ud. a efectos informar los resultados de la verificación practicada a la **Cuenta General del Ejercicio 2008 de la FISCALIA DE ESTADO**, en cumplimiento de la disposición establecida en el Artículo 166 de la Constitución Provincial, en concordancia con lo previsto en el Artículo 2do. de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

La auditoría estuvo a cargo de la suscripta, en carácter de Auditora Fiscal, e integrando la unidad de auditoría la Revisora de Cuentas CP Juliana Turín, exponiendo a continuación las siguientes consideraciones:

I - INFORMACION EXAMINADA

- a) Estado de Ejecución Presupuestaria
- b) Estado de Ejecución de los Gastos por Finalidad, Función y Carácter Económico - Base Devengado
- c) Ejecución de Recursos Presupuesto Año 2008
- d) Cuenta de Ahorro Inversión y Financiamiento
- e) Situación de Saldos de Tesorería
- f) Situación Financiera-Movimiento de Fondos y Valores al 31/12/08
- g) Detalle de Deudas Devengadas y No Pagadas al 31/12/2008
- h) Planta de Personal Ocupada Año 2008

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. Mónica Novas
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

GODOYANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



II - ALCANCE DE LA TAREA

Se ha realizado el examen de la información contenida en el apartado I de acuerdo con las normas de auditoría de la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), en lo que fueran aplicables. Asimismo los lineamientos para el análisis y la correspondiente revisión documental, fueron encuadrados en la Resolución Plenaria N° 243/2005 del 23/09/05 en su parte atinente a Normas de Auditoría Externa para el Sector Público. Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

III - PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para la formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2008 y dentro del marco normativo establecido e indicado en el apartado II, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Análisis de los Actos Administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la Ley N° 723, y reconducido por Decreto 1386/08.
- 2) Comparación de las afirmaciones expuestas en la información examinada con registros contables, como ser: Libro Banco, Extractos Bancarios, Listados de Movimientos Presupuestarios emanados del sistema de registración.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán parte integrante de la República Argentina"

C.P.N. Mónica Novas
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



- 3) Revisión de la información examinada y listados con la correspondiente documentación comprobatoria o evidencia respaldatoria de los importes volcados en los mismos.
- 4) Comprobaciones matemáticas.
- 5) Revisiones conceptuales.

IV - APLICACIÓN DE LA TÉCNICA DE AUDITORÍA DETALLADA, EN LAS AFIRMACIONES EXAMINADAS Y SU ANÁLISIS.

Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada uno de los estados indicados en el Punto I - según el siguiente detalle:

- A) ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.
- B) ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS GASTOS POR FINALIDAD, FUNCION Y CARÁCTER ECONOMICO - BASE DEVENGADO

Previo a exponer acerca de las tareas de auditoría realizadas en los mencionados cuadros demostrativos, se detalla a continuación un cuadro resumen de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, indicando el crédito autorizado por Ley de Presupuesto N° 723, reconducido por Decretos N° 3505/07 y N° 28/08. Asimismo, mediante Decreto 1386/08, y Resolución Fiscalía de Estado N° 38/08, se incrementan las partidas originalmente reconducidas por los Decretos mencionados anteriormente. En virtud de ello, y una vez analizadas las modificaciones efectuadas al monto original autorizado según Resoluciones de la Fiscalía de Estado Nro. 53/08, 68/08 y 84/08, resulta necesario indicar que las mismas fueron efectuadas dentro de cada inciso, motivo por el cual no generaron modificaciones a ese nivel.

CONCEPTO DE GASTOS	CREDITO RECONDUCIDO O DECRETOS 3505/07 Y 28/08	INCREMENTO DECRETO 1386/08 RES.N F.E. 38/08	CREDITO S/ LEY 723 DEFINITIVO	DEVENGADO ACUMULADO
PERSONAL	\$ 1.479.905,00	\$ 460.095,00	\$ 1.940.000,00	\$ 1.744.574,49
BIENES DE CONSUMO	\$ 22.200,00		\$ 22.200,00	\$ 11.865,48
SERV. NO PERSONALES	\$ 139.179,00		\$ 139.179,00	\$ 94.895,56
BIENES DE USO	\$ 38.698,00		\$ 38.628,00	\$ 18.084,00
TOTAL EGRESOS	\$ 1.679.912,00	\$ 460.095,00	\$ 2.140.007,00	\$ 1.869.419,53

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Novas
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Como puede observarse, analizado el Total Ejecutado en el Ejercicio 2008, que asciende a la suma de \$ 1.869.419,53, el mismo representa un 87.36 % del total de Crédito Asignado.

Además, de los importes obtenidos surge un Saldo de Crédito sin utilizar de \$ 270.587,47 que representa un 12,64 % del Total de Crédito Autorizado, constituyendo la misma una economía de las autorizaciones para el organismo bajo análisis.

Evaluación de las afirmaciones expuestas como devengados acumulados

Se han efectuado sobre los saldos expuestos en el cuadro de Ejecución Presupuestaria de Gastos, las siguientes verificaciones:

- Se cotejó el importe expuesto en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, con el listado total de órdenes de pago emitidas, incluidas las impagas suministrado por el sistema informático presupuestario del organismo analizado. Detalle que resulta coincidente con el total devengado expuesto en el cuadro de ejecución antes mencionado.
- A fin de verificar la consistencia del listado que dio origen a los datos volcados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, se cotejó por muestreo selectivo, (Partidas 1 Gastos en Personal, 3 37 371 Pasajes y 4 45 451 Libros y Otros elementos de librería), el importe de gasto tramitado durante el Ejercicio 2008, incluido en las ordenes de pago seleccionadas, con el correspondiente cheque emitido desde la Fiscalía de Estado cancelando el mismo, según surge de los Libros Banco de las Cuentas Corrientes del BTF N° 1.710.248/1(Cta Gastos) y N° 1.710.252/8 (Fondo Permanente) - Ejercicio 2008 y sus correspondientes extractos bancarios, según cual sea su destino.
- Del análisis efectuado, se detectó un importe de \$ 110,89 no incluido en la ejecución presupuestaria, habiendo aportado el organismo Nota F.E. N° 621/08, de fecha 01/10/08, en la cual se solicita la **ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL** transferencia de dicho importe a la Cta. CTE 1710248/01Fiscalía de Estado, a

C.P.N. Mónica Novas
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán **ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL** Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas

Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



los efectos de solventar el pago de intereses generados por pago fuera de termino de Aportes y Contribuciones, que debió haber realizado el Poder Ejecutivo. En virtud de ello, es opinión de la Fiscalía de Estado que dicho gasto no corresponde ser considerado dentro su ejecución presupuestaria. Se pudo verificar con fecha 10/10/08 la acreditación del Libramiento N° 18892 por \$ 110/89, y con fecha 14/10/08 el débito del cheque N° 70608, por el mismo importe.

- En Partida 3 33 331 Mantenimiento y reparación de edificios y locales (fs. 131) se detectaron las siguientes imputaciones, cuyos montos de Orden de Pago han sido canceladas, mediante expediente Exp. 46/05 "Refacción en Predio y Edificio de la Fiscalía de Estado"

Imput. 42 18/02/08 IPV Certificado Obra N° 8 y crédito por \$ 1800 OP 20
Imput 43 18/02/08 IPV Certificado de Obra N° 8 y credito por \$ (9.22)OP 20

Según libro bancos se encuentra registrado el pago de \$ 1790.78, con fecha 18/02/08, en la cuenta 1710248/1, y debitado en extracto bancario el 19/02/08.

En el Estado de Situación Financiera-Movimiento de Fondos y Valores desde el 01/01/2008 al 31/12/2008, se detallan los totales por partida correspondiente a gastos devengados en el ejercicio 2007 y cancelados en el ejercicio 2008, constatando que no se detalla importe alguno correspondiente a la partida 3 33 331, siendo que en el listado de deudas presentado por el organismo en el ejercicio 2007, se detallaba un importe de \$ 1947,28 correspondiente a la O.P. 15/07. Dicho importe también es consignado en el detalle presentado para el cálculo del excedente financiero correspondiente al Ejercicio 2008, como Ordenes de Pago Pendientes de Cancelación al 31/12/08, y luego adicionado como importe a reintegrar a Tesorería General, correspondiente a Orden de Pago anulada Ejercicio 2007.

C.P.N. Mónica Novas
FISCALIA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GODOYANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Consultado personal contable del organismo sobre el motivo de la no cancelación de la Orden de Pago N° 15/07, se informa que por un error administrativo al momento de efectuar el pago del Certificado N° 8, se efectuó el devengamiento y pago con una nueva orden de Pago N° 20/08, por un importe de \$ 1790,78.

Con fecha 21/05/08, mediante Nota F.E. N° 289/09, el organismo presenta Nota adjuntando detalle del cálculo del excedente financiero, en el mismo se consigna como Ordenes de Pago Pendientes de Cancelación la OP15/07 por \$ 1947,28. Calculado el Excedente Financiero Ejercicio 2008, el cual arroja un importe de \$ 30.154,96, se le adiciona el monto de la OP N° 15/07, no cancelada, a los efectos de ser reintegrado el importe total a la Tesorería General, por un monto total de \$ 32.102,24.

Mediante Nota F.E. N° 327/09, se informa el depósito de dicho excedente financiero en la Cuenta Única del Tesoro N° 1710587/09, efectuado en fecha 03/06/09.

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoria empleados:

Del control efectuado, de conformidad a los procedimientos aplicados sobre el importe total de devengado acumulado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, surge que, el mismo, con la salvedad expuesta en el párrafo anterior, ha arrojado un resultado favorable, por cuanto dicho importe, se corresponde con los registros y listados que han servido de base para su elaboración.

C) ESTADO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS AÑO 2008.

La información presentada por el organismo consta de un listado de libramientos recibidos de la Administración Central del Poder Ejecutivo, detallado por libramientos para haberes, y libramientos para gastos de funcionamiento (\$ 1.516.439.09), dejando constancia que la Fiscalía de Estado no

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Novas
D.P.N. Mónica Novas
CONTADOR FISCAL

GODOYANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



posee fuentes de recursos propios. Dichos ingresos se informan en función de la fecha del efectivo ingreso de los fondos a la cuenta corriente bancaria, habiéndose verificado su registración en libros banco, y extractos bancarios.

Asimismo, en el listado de Libramientos de fondos para haberes y gastos de funcionamiento se consignan los montos correspondientes a las retenciones efectuadas para el Fondo Ipauss Art. 33 Ley 641, (\$ 320.272.54).

A los efectos de la verificación de los montos efectivamente recibidos, considerados en función de los gastos ejecutados , se solicitó al organismo la remisión de los libros banco y extractos bancarios correspondientes al mes de enero de 2009, pudiendo verificarse que los montos pendientes de acreditación al cierre de ejercicio 31/12/08, fueron percibidos durante el mes de Enero de 2009.

Teniendo en cuenta el listado de fondos percibidos durante el año 2008, los mismos fueron depurados de los montos recibidos para pagos de devengamientos del ejercicio 2007, adicionándole asimismo los montos recibidos en el 2009 para pagos de devengamiento ejercicio 2008.

De esta manera resulta que para la partida de personal fueron transferidos un total de \$ 1.405.539,56, más el importe que corresponde a las Retenciones Artículo 33 Ley 641, por un monto de \$ 339.034,93, lo cual totaliza la suma de \$ 1.744.574.49, coincidente con el **monto devengado en la Partida de Personal para el Ejercicio 2008.**

En cuanto a los montos de libramientos efectuados para **gastos de funcionamiento**, se produjo un excedente entre el total depositado, por un importe de \$ 155.000.- y el **total gastado ejecutado** en dichos gastos por un total de \$ 124.845,04 , considerando los pagados al cierre de ejercicio y los pendientes de pago. Dicha diferencia constituye el **excedente financiero** del ejercicio el cual asciende al monto de \$ 30.154,96.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. Mónica Novas
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoria empleados

De la verificación practicada surge que los únicos recursos que efectivamente a percibido la Fiscalía de Estado durante el ejercicio 2008, se corresponden con los libramientos recibidos, los cuales ascienden a la suma de \$ 1.516.439,09 con destino al pago de haberes, y gastos de funcionamiento, no habiendo surgido objeciones que formular del análisis practicado sobre la documentación, seleccionada por muestreo, presentada.

D) CUENTA DE AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO

A los efectos de dictaminar sobre el estado presentado, se procedió al análisis de las cifras volcadas en el mismo, pudiendo constatarse que se consigna como monto de Ingresos Corrientes, los importes efectivamente transferidos en la cuenta bancaria, durante los meses de Febrero a Diciembre de 2008. Así también se detalla como "Art. 33 Ley 641" los montos retenidos correspondiente a las retenciones de los meses de Febrero a Diciembre de 2008.

Se verifica que los Gastos Corrientes y los de Capital, corresponden a los montos devengados durante el ejercicio 2008. Como resultado de ello, se determina un Resultado Financiero negativo de \$ 181.055,94., sin consignarse dato alguno como Fuentes Financieras.

En virtud de ello, se considera que dicho estado se ha consignado en el estado bajo análisis todos los montos percibidos, atento que, tal como se describe en el párrafo anterior, solo se reflejan 11 (once) meses de Ingresos.

Teniendo en cuenta los datos reflejados en la información recibida de la Fiscalía de Estado, se procedió a confeccionar, por parte de esta unidad de auditoria, el Estado del presente acápite, el cual se detalla a continuación:

Ingresos Corrientes

1.836.711.63

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Novas
Mónica Novas
FISCAL
DE CUENTAS
PROV. FUEGO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas

Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Transferencias	1.516.439,09	
Retenciones Art. 33	320.272,54	
Gastos Corrientes		(1.867.126,53)
Remuneraciones	1.477.780,90	
Aportes y Contribuciones	266.793,59	
Otros gastos de consumo	122.522,04	
Gastos de Capital		(2.293,00)
Resultado Financiero		(32.707,90)

FUENTES FINANCIERAS **253.375,51**

Disminución de Caja y Bancos	28.968,33
Incrementos otros pasivos	224.407,18
Pasivos Ej. 2008	222.459,90
Pasivos Ej 2007	1.947,28

APLICACIONES FINANCIERAS **220.667,61**

Incremento de Otros Activos Financieros	62.537,05
Disminución de Pasivos	158.130,56

Diferencia **32.707,90**

Aclaraciones:

Se deja constancia que habiéndose detectado las falencias anteriormente descriptas, en el estado presentado por la Fiscalía de estado, dicha circunstancia fue manifestada a personal contable del organismo, poniendo en su

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. *Monica Novas*
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

[Signature]

GODOYANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia
Página 9 de 14



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



conocimiento, que, en caso de proceder a la rectificación del estado originalmente presentado, el mismo debía ser suscripto por la máxima autoridad del organismo.

Con fecha 09/06/08, se presenta ante este Tribunal, Nota F.E. N° 336/09, adjuntando Esquema Ahorro Inversión Financiamiento, la cual se encuentra suscripta por el Prosecretario Div. Registro, Despacho, Contable, Técnica y Servicios, y se deja constancia que el mismo reemplaza al Estado de Situación Económica Financiera que fuera remitido adjunto a la Nota N° 159/09. Esta última Nota mencionada corresponde a la presentación de la Cuenta General del Ejercicio 2008, realizada con fecha 31/03/09, suscripta por el Sr. Fiscal de Estado, situación que debió repetirse en esta nueva presentación.

Por tal motivo, si bien se ha recepcionado la Nota, la misma no se considera válida a los efectos del análisis de la Cuenta General del Ejercicio, atento no estar refrendada por la máxima autoridad del ente auditado.

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoria empleados:

Del control efectuado, según lo expresado en párrafos anteriores, y sin perjuicio de lo expuesto en las aclaraciones previas, el análisis efectuado ha arrojado un resultado favorable, de acuerdo a la determinación realizada por esta unidad de auditoría, por cuanto el resultado financiero al que se ha arribado ha podido ser justificado con las fuentes y aplicaciones financieras del ejercicio.

E) SITUACION DE SALDOS DE TESORERIA

Se verificaron los saldos de las Cuentas Corrientes Bancarias expuestas en la Planilla de los Saldos Iniciales y Finales de las Ctas. Ctes. N° 1710248/1 y 1710252/8, Año 2008, con los saldos que arrojan los Libros Bancos, corroborando ello con las respectivas Conciliaciones Bancarias al 31/12/2008 y los respectivos saldos de los extractos bancarios.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. Mónica Novas
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, ~~Tribunal de Cuentas~~ la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Asimismo se verificó que los saldos iniciales suministrados por el ente, expuestos en las Planilla de los Saldos Iniciales de las Ctas. Ctes. Año 2008, coincidan con los saldos finales informados en la Cuenta del Ejercicio 2007.

Se deja constancia, que habiendo recibido copia de la Nota de fecha 26/05/08, remitida por el Banco de Tierra del Fuego, a la Secretaria Contable, con el detalle de los saldos al 31/12/08, se pudo verificar la coincidencia de los saldos informados por la Fiscalía de Estado, con los saldos informados por la entidad bancaria.

De acuerdo a lo expuesto se concluye que no surgen diferencias que informar.

F) SITUACION FINANCIERA-MOVIMIENTOS DE FONDOS Y VALORES AL 31/12/08

El organismo ha presentado un cuadro demostrativo de los movimientos del Tesoro al 31/12/2008, constituido por Saldo Inicial, Ingresos, Pagos y Saldo Final.

En virtud de dicha información, se arribó al Saldo Bancario al cierre del ejercicio 2008, a través de la información presentada correspondiente a los Extractos bancarios, listado de libramientos recibidos, información del cálculo y depósito del monto del excedente financiero correspondiente al Ejercicio 2007, pagos efectuados durante el ejercicio que surgen de la planilla de la Ejecución Presupuestaria Ejercicio 2008.

Se detallan los importes correspondientes, de acuerdo al análisis efectuado.

SALDO INICIAL	\$ 72.319,57
Pagos Exp. 46/05 efectuados durante el año 2008	\$ - 1.790,78
Acreditaciones correspondientes a gastos Ejercicio 2007	\$ 123.886,39
Pagos correspondientes a gastos ejercicio 2007	\$ 81.059,24
Libramientos 2008 Haberes	\$ 1.219.986,22

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Novas
FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA

GODOYANA VANESA
Revisora de Cuentas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Libramientos Gastos de Funcionamiento	\$ 176.542,37
Depósito Excedente Financiero 2007	\$ - 60.589,77
Otros Pagos efectuados por gastos ejecución 2008	\$ - 1.368.088,51
Saldo Final Extracto Cta. 248/01 y Cta Fondo Perm	\$ 31.106,25

Saldo Final Libros	\$ 43.351,24
--------------------	--------------

Diferencia Saldo Cuenta Corriente Fondo Permanente	\$ 12.244,99
--	--------------

La diferencia entre el saldo final de libros y de extractos se debe a que en el mes de Diciembre/08, se efectuó el débito en la cuenta de Fondo Permanente correspondiente al Fondo Unificado, por \$ 13.374,74 que luego se verificó su acreditación en extracto bancario con fecha 02/01/09, y a los cheques emitidos pendientes de débito, por un importe total de \$ 1. 129.75, lo cual arroja la diferencia de \$ 12.244,99, importe correspondiente a la rendición del Fondo Permanente, que luego fue depositado con fecha 08/01/09, en la cuenta general de la Fiscalía de Estado.

De acuerdo a lo expuesto se puede concluir que en virtud a la documentación presentada por el organismo, y como resultado del análisis efectuado, el movimiento de fondos presenta un resultado favorable atento que del mismo surge un saldo final coincidente con el saldo que se desprende del extracto bancario de las cuentas corrientes Banco Tierra del Fuego N° 1710248/01 y N° 1710252/8, pertenecientes a la Fiscalía de Estado.

F) DETALLE DE DEUDAS DEVENGADAS Y NO PAGADAS AL 31/12/2008

Se ha verificado la correspondencia de las sumas informadas Deudas Devengadas y No Pagadas al 31/12/2008, indicadas bajo la denominación de "Total Pendiente de Pago", con el detalle suministrado por el Organismo, de órdenes de pago impagas a la fecha antes mencionada, como así también efectuado la diferencia entre importes pagados y mandados a pagar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. Mónica Novas
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



según cuadro de ejecución presupuestaria al 31/12/2008, la cual asciende a la suma de \$ 222.459,90 , importe coincidente con el monto informado por el organismo.

H) PLANTA DE PERSONAL OCUPADA AÑO 2008.

Verificada la correspondencia con el Cuadro de Recursos Humanos según Presupuesto Ejercicio 2008 aprobado por ley, la planta ocupada al cierre del Ejercicio 2008, informada por el organismo, no supera el número total de cargos aprobados para el ejercicio bajo análisis, esto es 13 (trece) cargos, sobre un total de 22 (veintidos).

V - ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

De la información presentada correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2008, se constata la existencia de las cuentas corrientes del Banco Tierra del Fuego N° 12710046/05 y N° 1710401/02 Fiscalía de Estado "Honorarios Profesionales Art. 17", las cuales no integran la ejecución presupuestaria del organismo.

La Ley N° 3, mediante la cual se crea la Fiscalía de Estado establece en su Título IV "Honorarios " y su Decreto Reglamentario N° 444/92 el derecho a la percepción de honorarios en aquellos juicios en los cuales la parte contraria sea vencida. Asimismo el Decreto 1802/98 modifica los porcentajes de distribución de los honorarios estableciendo el derecho a su percepción entre todo el personal, determinándose los porcentajes mediante Resoluciones F.E. N° 25/02 modificada por Resolución F.E. N° 52/04.

A través de la Cta. Cte. 1710401/02 B.T.F. se efectúan los depósitos de los montos globales de los honorarios percibidos, así como el débito de los montos correspondientes a la distribución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. *Mónica Novas*
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia 4

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán parte integrante de la República Argentina"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



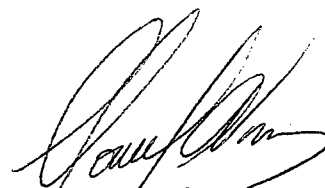
En la cuenta corriente N° 12710046/05 se efectúan los depósitos del porcentaje del 20 % establecido por Ley 3 y su Decreto Reglamentario, proveniente de los honorarios cobrados, para gastos de funcionamiento y equipamiento. Del análisis de los extractos bancarios, se pudo constatar que los movimientos corresponden únicamente a depósitos, no registrándose débito alguno durante el ejercicio, que pudiera corresponder con algún gasto efectuado.

Se deja constancia que en virtud del tratamiento extrapresupuestario de los honorarios profesionales, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente, no se ha efectuado control alguno de la documentación respaldatoria de los montos regulados por sentencia judicial, y del efectivo cobro de los mismos.


VI - DICTAMEN

En opinión de la suscripta, la información mencionada en el Apartado I considerada en su conjunto, con las salvedades indicadas en el apartado B y F, presenta razonablemente la situación referida a la Cuenta General del Ejercicio 2008 perteneciente a la Fiscalía de Estado.

Elevamos el presente a su consideración y para los fines que estime corresponder, indicando que los papeles de trabajo que sustentan el presente informe obran en poder de quien suscribe.


C.P.N. Mónica Novas
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia